



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas tiene la intención de llevar a cabo un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea para el cartel de la feria y fiestas 2016; siendo el premio para el ganador del concurso de 100 EUROS.

Por ello se concede un plazo de hasta el 15 de julio hasta las 14:00 horas, desde la publicación del presente anuncio en el Tablon de edictos de Ayuntamiento, para que durante dicho plazo se presenten las propuestas de proyectos por aquellas personas que estén interesadas, en virtud de las bases que se recogen en el Anexo único que a continuación se expresa:

“Bases del Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Municipal 2016”

Primera. El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, a través de la Comisión Municipal de Festejos, convoca un concurso para seleccionar un cartel anunciador de la Feria y Fiestas, en el que podrán tomar parte todos los artistas profesionales y aficionados nacionales o extranjeros que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras a presentar.

Segunda. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, siendo responsabilidad de quien los represente al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la autoría del cartel y su posible plagio.

Tercera. Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

Cuarta. Queda a iniciativa del artista concurrente, siempre y cuando no exista dificultad para su reproducción, el motivo, técnica y colorido del cartel, quedando excluidas las tintas y colores fluorescentes.

Quinta. Los Carteles estarán confeccionados en sentido vertical y en formato A3. Deberán incluir obligatoriamente el escudo del municipio y, con caracteres destacados, figurar el texto: “El Castillo de las Guardas 2016. Feria y Fiestas. Del 12 al 14 de Agosto”

Sexta. Los trabajos serán recogidos hasta alas 14:00 horas del día 15 de julio, en el Registro General del Ayuntamiento, sita en Plaza Del Llano, nº6 C.P 41890 El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Septima. Se presentará sin firmar y en su dorso llevarán, en letra visible , un lema. Se entregará junto al trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se indicará nombre, apellidos, domicilio, teléfono, NIF del autor, y en la cubierta del sobre el

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

mismo lema que figura en el cartel. Por cada entrega se expedirá un recibo en el queará contar el número de orden y la fecha de recepción.

El autor estará obligado a presentar el cartel en soporte digital, con una resolución mínima de 300 puntos por pulgada y ajustándose el tamaño a las medidas del cartel.

Octava. Se establece para este Concurso un único premio de 100 euros. Dicha cantidad estará sujeta a las deducciones y retenciones que legalmente correspondan. El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

Novena. El Jurado, que presidirá por el señor Alcalde – Presidente o Concejal en quien delegue, y compuesto por los miembros de la Comisión Municipal de Festejos y las personas que a juicio de ésta sea necesario designar para recabar los asesoramientos técnicos que precise, pronunciará su fallo el día 20 de Julio de 2016, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel de la Feria.

Décima. En el plazo de 30 días a partir de la exposición, los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el recibo correspondiente. El Ayuntamiento, adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no sean reiteradas en indicado plazo, disponiendo de ellas en la forma que estime conveniente.

Onceava. El Contenido integró de las Bases será publicado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Doceava. La participación de este concurso presupone la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación, correspondiendo al Jurado su interpretación. La incidencias no previstas en las mismas serán resueltas por la Comisión Municipal de Festejo.

En el Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Alcalde .”